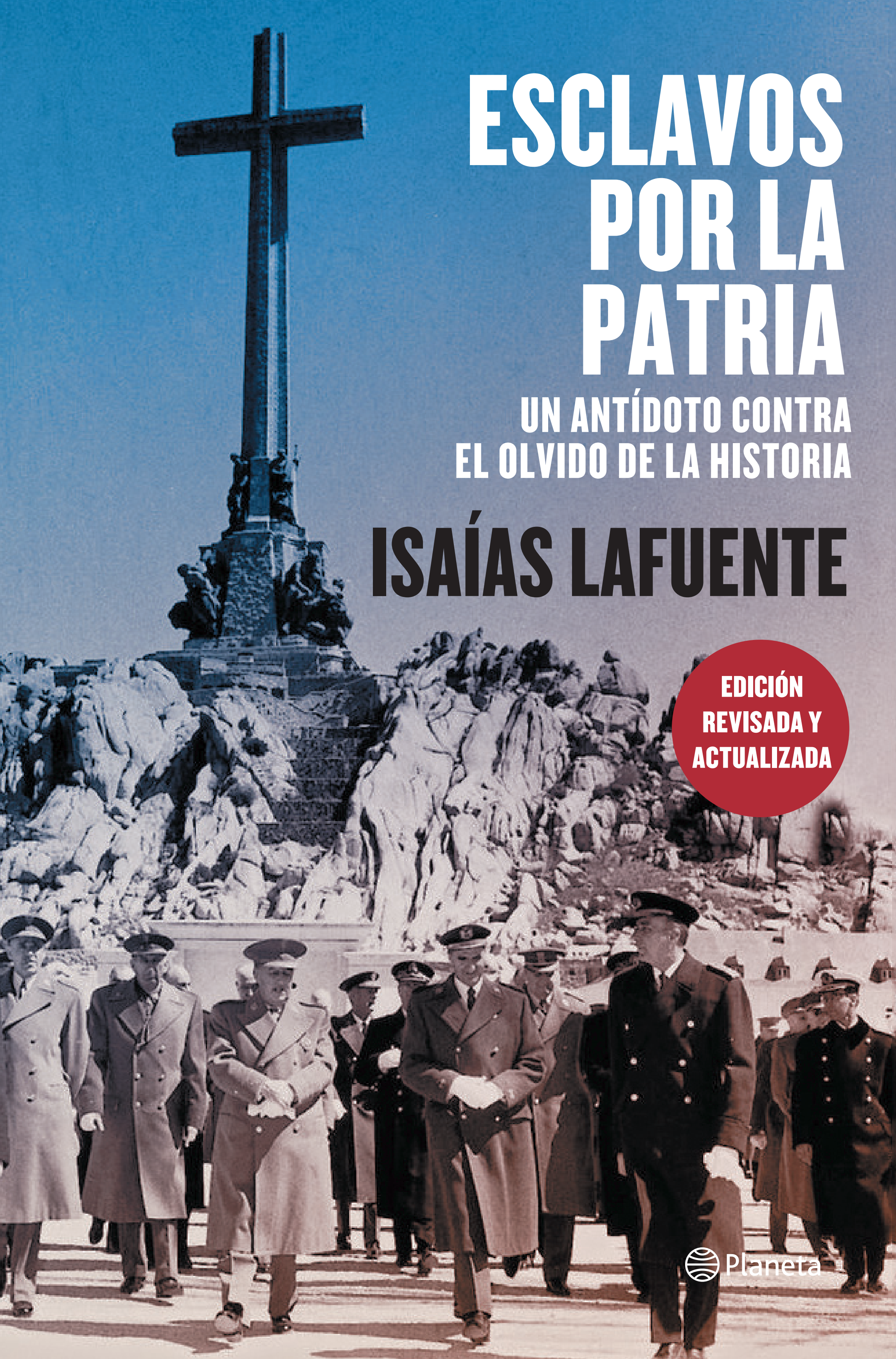

ESCLAVOS POR LA PATRIA
UN ANTÍDOTO CONTRA EL OLVIDO DE LA HISTORIA
ISAÍAS LAFUENTE
EDICIÓN REVISADA Y ACTUALIZADA
Planeta

Isaías Lafuente

ESCLAVOS POR LA PATRIA

Un antídoto contra el olvido de la historia



Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona
www.editorial.planeta.es
www.planetadelibros.com

Primera edición: 2002
Primera edición actualizada: noviembre de 2018
Depósito legal: B. 24.131-2018
ISBN: 978-84-08-19774-4
Preimpresión: J. A. Diseño Editorial, S. L.
Impresión: Black Print
Printed in Spain – Impreso en España

El papel utilizado para la impresión de este libro es cien por cien libre de cloro y está calificado como **papel ecológico**

Índice

1

Un país partido y destrozado

La guerra civil española no acabó el 1 de abril de 1939. Casi mil días de duros combates dejaron un país devastado en lo material y en lo moral. Una vez dictado el *parte de la victoria*, una nueva guerra se abrió en dos frentes. Uno, el que mantuvo a Franco ocupado en la identificación, la persecución y la eliminación física o civil de los vencidos. Otro, en el que tuvieron que combatir los españoles de uno y otro bando, en diferentes condiciones, eso sí, para superar la dureza de un tiempo de aislamiento marcado por la miseria y por el hambre. Esta segunda guerra civil fue mucho más prolongada que la primera y seguramente, salvo en el número de muertes, mucho más dura. Toda guerra deja tras de sí un pequeño puñado de vencedores. En este caso, parafraseando el último parte de guerra de Burgos, podríamos afirmar que, cautivo y desarmado el Ejército rojo, al final fue el país entero el que resultó derrotado.

La destrucción material fue brutal. Casi 200 pueblos y ciudades sobre los que se había dibujado el frente de guerra quedaron prácticamente borrados del mapa, destruidos en más del 60 %. En todo el país, 250.000 viviendas fueron reducidas a escombros, otras tantas quedaron en tal situación que no podían ser habitadas. La red de carreteras, las líneas ferroviarias y obras civiles de carácter estratégico resultaron seriamente dañadas.

Sólo en Cataluña, más de 1.400 puentes fueron volados. En el resto de España, el panorama de las infraestructuras es desolador: puentes en ruinas, estaciones de tren pulverizadas, centenares de kilómetros de carreteras y vías férreas arrasados.

Casi la mitad del ya precario parque automovilístico quedó inservible. Lo mismo sucedió con las infraestructuras ferroviarias: el 40 % de las locomotoras de tren y de los vagones de carga quedó inutilizado, la mitad de los 5.000 coches de viajeros quedó seriamente dañada y uno de cada cinco resultó destrozado. Buena parte de la flota de barcos comerciales, más de 225.000 toneladas, acabó en el fondo del mar.

Y junto a la devastación material, el drama humano. Cuatro millones de personas quedaron sin hogar. La mayor parte de ellos carecía además de recursos para reconstruirlo y muchos menos aún podían permitirse el lujo de comprar una vivienda nueva o pagarse un alquiler. Tampoco las había. Así que cientos de miles de personas buscaron cobijo en casas de familiares o amigos, muchas familias con hijos reemprendieron sus vidas como realquilados, viviendo hacinados en una habitación con derecho a cocina.

La destrucción consecuencia de la guerra actuó como una durísima hipoteca que los españoles tuvieron que afrontar a muy largo plazo. Una inmensa deuda que debía pagar además un país empobrecido. En 1940 el valor de nuestra moneda se había reducido a la mitad respecto a 1936, la renta nacional había retrocedido a niveles de 1914, mientras que la renta por habitante bajó un 14 % respecto a la registrada antes de comenzar la guerra. España es un país pobre en el que sus ciudadanos multiplican su pobreza por una incesante escalada de precios que conoce en la década de los 40 tasas anuales que van del 13 al 23 por ciento. Cae el consumo privado. El país tiene poco que exportar y no tiene a quien vendérselo, salvo a nuestros aliados: la Alemania de Hitler y la Italia de Mussolini.

Pero la alianza tiene un alto precio. Paradójicamente, nuestros únicos amigos se convierten además en nuestros principales acreedores. La deuda contraída con Alemania e Italia por la ayuda prestada en la guerra civil al Ejército de Franco era, respectivamente, de 1.200 millones y 600 millones de pesetas oro, una factura que estos países, embarcados ya en un conflicto mundial, estaban dispuestos a cobrar en metálico, en bienes o en intereses mineros. O en vidas humanas. Franco creó la División Azul y envió a miles de jóvenes españoles a que sirvieran de carne de cañón al Ejército alemán en el frente ruso. Miles de *productores* españoles salieron al inicio de los años cuarenta para trabajar en las empresas de la Alemania de Hitler.

El régimen de Franco intentó contrarrestar la situación económica crítica con una política dirigista: interviniendo la fabricación de productos básicos, fijando los precios e imponiendo el racionamiento de los alimentos. El 14 de mayo de 1939, se implanta la cartilla de racionamiento, que se presenta como una medida *temporal*, pero que se mantuvo vigente durante trece años, un mes y un día. Un periodo que suena a condena. En el preámbulo del decreto que establece esta medida excepcional, el Gobierno de Franco apela a «la necesidad de asegurar el normal abastecimiento de la población y de impedir que prospere cierta tendencia al acaparamiento de algunas mercancías». Las consecuencias del racionamiento fueron exactamente las contrarias: produjo un abastecimiento anormal y fomentó de tal manera el acaparamiento que se generó un inmenso mercado negro. En este comercio ilegal, los precios de productos básicos para la alimentación como el trigo, la harina, el pan y el aceite duplicaron y hasta triplicaron las cifras voluntariosamente establecidas por el Gobierno para el mercado oficial.

El estraperlo enriqueció a unos pocos y ayudó a otros cuantos a esquivar la miseria absoluta mediante el trapicheo, pero hizo más pobres a casi todos. Disparó los precios, y el cóctel de in-

flación desbocada y precarios salarios controlados fue una bomba que estalló, como casi siempre, en las manos de los más pobres. Los cuarenta fueron años en los que racionamiento, mercado negro, escasez, pobreza y hambre configuraron el perfil de una sociedad malherida.

Un país vaciado

La sangría humana consecuencia de la guerra, de sus secuelas y de la represión posterior, fue terrible: medio millón de muertos víctimas directas de la contienda, un cuarto de millón de exiliados, 270.000 presos en cárceles y campos de concentración y una cifra que pudo llegar a superar los 100.000 fusilados. Y entre los que sobrevivieron y se quedaron, la enfermedad hizo mella con auténticas epidemias como la tuberculosis, que cada año mataba a más de 30.000 españoles. Y el hambre. Y la División Azul. Y los productores con destino a Alemania…

Esta situación provocó que la cifra de la población laboral en activo se redujese drásticamente en más de 500.000 personas. Eso no facilitó, sin embargo, que quienes sí podían trabajar encontrasen empleo. El mercado laboral no sólo menguó de forma dramática, sino que, además, se desajustó. Algunos oficios cualificados carecían de una mano de obra que había sido masivamente encarcelada, mientras muchos españoles sin cualificación no conseguían encontrar un puesto de trabajo con el que poder alimentar a sus familias en esta situación crítica. Al no existir aún ningún sistema de protección social, no tener un empleo no era sólo un drama personal; era, sencillamente, una cuestión de supervivencia: no trabajar podía significar morir de hambre.

Los desplazamientos por el país y la búsqueda de trabajo se controlaban por un sistema de salvoconductos y de avales que

no eran sino certificados de buena conducta política y religiosa, más difíciles de conseguir para aquellos que habían defendido la democracia frente a los sublevados: la adscripción al nuevo régimen era el pasaporte necesario para desenvolverse en la vida cotidiana. Media España se convirtió así en gendarme de la otra media. Incluso el Ejército se diseñó pensando más en la represión interior que en la defensa exterior.

Todos a la cárcel

Junto a esa derrota global, que afectó a casi todos los españoles por igual, cientos de miles de ciudadanos tuvieron que soportar en sus carnes las consecuencias del ensañamiento de Franco con los vencidos. Porque no contento con la victoria militar, el golpista convertido ya en dictador y la élite que le ayudó en la aventura buscaron también la derrota moral de sus enemigos.

Todas las guerras dejan en los frentes bombas sin estallar. Y entre quienes combatieron en bandos enfrentados dejan otras, quizás invisibles y de efectos retardados, pero igualmente devastadoras para la convivencia. Sólo la generosidad de los vencedores puede actuar en estas situaciones como elemento desactivador de estas bombas sociales. En el caso español, esa generosidad no se produjo. Aunque la propaganda oficial no dejara de proclamarla, a sus dirigentes se les escapaba la verdad a la primera de cambio. El 3 de abril de 1939, apenas cuarenta y ocho horas después de decretar el fin de la guerra, Franco habla desde los micrófonos de Radio Nacional: «¡Españoles, alerta! España sigue en guerra contra todo enemigo del interior o del exterior, perpetuamente fiel a sus caídos».

Esa proclamación cuartelera, lejos de caer en el vacío, se llena enseguida de contenido y el régimen de Franco sienta los cimientos *legales* de un monumental aparato represivo basado en

dos principios antijurídicos: la arbitrariedad y la retroactividad. Las puertas de todas las cárceles, las que había y las que hiciese falta crear —hasta 500 en todo el país—, se abrieron inmediatamente: unas, para sacar a todos aquellos que, al margen de la gravedad de los delitos cometidos, hubieran apoyado la sublevación de Franco o pudieran demostrar convenientemente su pedigrí fascista; las otras, para encerrar a todos aquellos que, aun sin cometer delito más grave que el de haberse mantenido fieles a un régimen legalmente constituido, se hubiesen opuesto al golpe de Franco.

La operación fue rápida. Un decreto fechado el 23 de septiembre de 1939 ordena la salida de prisión de cuantos demostrasen su afección al régimen, sea cual fuere su delito. No lo llama así porque a Franco la palabra le provocaba sarpullidos, pero lo que se decreta ese día fue una auténtica amnistía general para los suyos:

> Se entenderán no delictivos los hechos que hubieran sido objeto de procedimiento criminal por haberse calificado como constitutivos de cualesquiera de los delitos contra la Constitución, contra el orden público, infracción de leyes de tenencia de armas y explosivos, homicidios, lesiones, daños, amenazas y coacciones y de cuantos con los mismos guarden conexión, ejecutados desde el 14 de abril de 1931 hasta el 18 de julio de 1936, por personas de las que conste de modo cierto su ideología coincidente con el Movimiento Nacional y siempre que aquellos hechos por su motivación político-social pudieran estimarse como protesta contra el sentido antipatriótico de las organizaciones y gobierno que por su conducta justificaron el Alzamiento.

Liberados los unos, el régimen comenzó a tejer una auténtica maraña de leyes que establecieron las condiciones necesarias para que todo aquel ciudadano de izquierdas que hubiese mos-

trado la más mínima adhesión a la República o la hubiera defendido tras el levantamiento militar fuese condenado penalmente y encarcelado o señalado, perseguido y castigado civilmente hasta convertirlo en una especie de apestado en la nueva España. La jurisdicción militar obró el prodigio antijurídico de encarcelar o llevar ante el pelotón de fusilamiento a miles de personas que, habiendo defendido la legalidad democrática frente a los sublevados, fueron, sin embargo, condenados por delitos de traición y rebelión o, ampliando hasta el infinito el ámbito de persecución penal, también por «adhesión, auxilio, provocación, inducción o excitación a la rebelión contra el Glorioso Movimiento Nacional».

En un primer momento, el régimen hubo de poner en marcha una monumental maquinaria judicial, excepcional y de excepción, para poder juzgar a los más de 280.000 detenidos entre 1939 y 1940. Se crearon diez auditorías provisionales y decenas de tribunales militares. Un ejemplo de la extensión de su actuación lo encontramos en Albacete, en donde según datos de Ortiz Heras citados por Francisco Moreno, coautor de *Víctimas de la guerra civil*, el número de personas procesadas representó casi el diez por ciento de la población provincial. Del total de los condenados, tres de cada cien fueron ejecutados. Eran juicios rápidos, a veces múltiples, con acusaciones sustentadas casi siempre en una mera denuncia interesada y en los que el acusado no podía contar con unas garantías mínimas de defensa.

Junto a esa persecución que ejercieron eficazmente tribunales militares y consejos de guerra en aplicación de la legislación castrense, la arquitectura penal del nuevo régimen se fue perfeccionando con otras normas que buscaban además la muerte civil de los derrotados. Normas como la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939; la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, de 1 de marzo de 1940, y la Ley para la Seguridad del Estado, de 29 de marzo de 1941.

La Ley de Responsabilidades Políticas tuvo como objeto la persecución genérica de «quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja», tal y como señalaba en su preámbulo. Castigaba tanto a personas físicas como jurídicas, establecía la responsabilidad política de individuos mayores de 14 años que ni siquiera tenían edad para ejercer el derecho político del voto en tiempo de la República, y sentó un catálogo tan pormenorizado de responsabilidades que iban desde haber sido diputado, ministro o alto cargo del Gobierno del Frente Popular a haber sido afiliado, candidato, apoderado o interventor de mesa electoral de todos los partidos que lo compusieron, que fueron, además, declarados ilegales. Ni siquiera era necesaria una vinculación orgánica con estos partidos o con asociaciones y sindicatos de izquierdas afines. El mero hecho de «haberse significado públicamente» en favor del Frente Popular o de los partidos y agrupaciones de su órbita política era razón suficiente para enfrentarse a las consecuencias de esta ley. De esta manera, Franco convirtió a media España en presuntos delincuentes. El miedo inoculado pervivió más allá de la vigencia de la ley. Muchos padres, incluso en las etapas finales de la dictadura, aconsejaban prudentemente a sus hijos que no «se significaran» políticamente.

La ley tenía, además, efectos retroactivos y extendía su acción a delitos cometidos desde octubre de 1934. Si no fuese por las consecuencias bárbaras que tuvo esta norma, la cosa parecería de chiste. Cualquier abogado podría haber sentado en el banquillo al propio Franco, pues en aquellas fechas el futuro caudillo era tan fiel servidor de la República como las decenas de miles de ciudadanos que se encargó de perseguir mediante esta norma.

Las penas previstas consistían en la inhabilitación, el extrañamiento, el confinamiento o el destierro, y en sanciones económicas que iban desde el pago de multas hasta la incautación

de todos los bienes, lo que supuso, además del castigo individual, una condena derivada para las familias de los perseguidos. La Ley de Responsabilidades Políticas pretendía, según sus palabras, «liquidar las culpas contraídas por quienes contribuyeron a forjar la subversión» y conseguir la «reconstrucción espiritual y material de la patria». Fue una especie de botín de guerra cobrado por los vencedores en diferido.

Esta norma, además, fue la que instauró el sistema de depuración que limpió de *rojos* el cuerpo de maestros y catedráticos, el cuerpo de funcionarios de la Administración, y, por extensión, permitió hacer lo propio en casi todos los colegios profesionales del país. A los depurados sólo les quedaron entonces dos opciones: o aceptar volver a comenzar de cero en un medio profesional hostil o tomar el camino del exilio.

No contento con esta ley de criminalización global, Franco dicta otra específica para dar rienda suelta a dos de sus más profundas obsesiones: limpiar España de masones y comunistas. Aunque la Ley de Responsabilidades Políticas ya preveía específicamente en su artículo 4 la persecución de quienes pertenecían o hubieran pertenecido a la masonería, considerada por el legislador «una secta», e indirectamente perseguía a los comunistas por haber formado parte del Frente Popular, la posterior Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940, cuyo objeto de persecución es evidente, no sólo disolvió y prohibió ambas organizaciones, incautándoles todos sus bienes, sino que agravó los castigos previstos para sus integrantes. A partir de la publicación de esta ley, los delitos de masonería y comunismo fueron castigados con penas de cárcel que iban desde la reclusión menor hasta la reclusión mayor, dependiendo del grado de responsabilidad que hubiera adquirido el condenado en cada una de las organizaciones. La ley preveía entre las circunstancias atenuantes para adelgazar la pena definitiva la retractación y la delación, es decir, tendrían un mejor tratamiento penal quienes

abjuraran públicamente de su condición o traicionaran a sus compañeros delatándolos o suministrando información sobre sus respectivas organizaciones.

La nueva ley se aplicó con tal creatividad que permitió sacar de debajo de las piedras a un verdadero ejército de masones, más de 80.000, cuando antes de comenzar la guerra apenas había 5.000 en todas las logias de España.

Para justificar esta brutal persecución, en las primeras líneas de esta norma, que rubrica el propio Franco, se afirma que la «acción conjunta» de masones y comunistas ha estado detrás de todos los males de nuestra historia y de su decadencia: «en la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron a España durante el pasado siglo y en las perturbaciones que aceleraron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura, así como en los numerosos crímenes de Estado». Obsérvese el pequeño detalle de que la ley carga sobre las espaldas de los comunistas acontecimientos que se produjeron antes de que Marx escribiera el *Manifiesto comunista* y muchísimo antes de que el PCE se constituyera en 1921. Así era Franco cuando se disponía a doblegar la historia.

Si la Ley de Responsabilidades Políticas persiguió la disidencia pasada, la Ley de Seguridad del Estado otorgó al régimen de Franco la posibilidad de perseguir como delito cualquier disidencia futura. El preámbulo de la norma afirma que las leyes penales vigentes son imperfectas y no dan de sí para perseguir «muchos de los delitos contra el prestigio y la seguridad del Estado». Y aunque reconoce que será conveniente promulgar un nuevo Código Penal que recoja «las esencias del régimen vigente», afirma que, mientras llega, «el Estado no puede permanecer inerme en la persecución de determinados delitos». Esta ley, más dura aún que la anterior, perseguía todo tipo de delitos: desde la traición, la sublevación y la posesión de armas, delitos que castigaba

con la pena de muerte, hasta la mera difusión de «noticias o rumores falsos, desfigurados o tendenciosos, dirigidos a perjudicar el crédito o la autoridad del Estado», que podían ser castigados con penas de hasta diez años de prisión si esos rumores se difundían en el extranjero. La persecución de estos delitos quedaba aún encomendada a la jurisdicción militar.

En definitiva, toda esta arquitectura punitiva podría resumirse en una sola premisa: todo lo que no fuera adhesión al nuevo régimen sería perseguido, en diferentes formas y con distintas consecuencias, por el nuevo régimen. Esta persecución casi universal bloqueó la acción de los tribunales, que se vieron enseguida desbordados. Quienes analizan la situación de las cárceles y campos de trabajo forzado en aquel tiempo, como lo hace Ángel Caballero León en la *Revista de Estudios Penitenciarios*, hablan de «un problema penitenciario jamás conocido en España», con la particularidad de que fue un problema generado por el propio sistema en su afán de venganza.

El deseo de revancha de los vencedores sobre los vencidos es explícito, aunque a veces se intentase ocultar tras bellas palabras. El 1 de enero de 1939, tres meses antes de terminar la guerra, Manuel Aznar entrevista a Franco en *El Diario Vasco* y le pregunta: «¿No considera usted que, entre las bajas de guerra, a esos efectos, habremos de contar las cifras de presos y emigrados, por ejemplo?». A lo que Franco responde con lirismo: «Si aconsejamos el respeto al árbol y a las flores, ¿cómo no hemos de cuidar y respetar la existencia de un español?». Vista la historia, con 150.000 muertos en la posguerra víctimas de la represión, según los estudios analizados en la obra *Víctimas de la guerra civil*, parece más coherente la terrible pregunta del periodista que la absurda respuesta del golpista.

En fin, medio millón de muertos; un cuarto de millón de exiliados dispersos en Francia, Rusia y varios países hispanoamericanos; 280.000 presos en cárceles y campos de concentra-

ción por los *delitos* más inverosímiles, y miles de españoles heridos o mutilados por efectos de la guerra produjeron un colapso en el mercado laboral de un país que necesitaba reconstruir sus infraestructuras y poner en funcionamiento empresas destrozadas o paralizadas por la guerra.

Ante este panorama, a Franco se le ocurrió una idea.